



Usr: DianaTrevizo  
Rep: rptPoliza

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: C01730 Del 08/11/2023

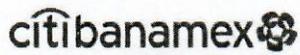
Fecha y hora de Impresión | 08/nov./2023 03:16 p. m.  
Página | 1

Concepto: F/A10 SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS COMO DEFENSOR DE OFICIO EN TEMAS RESPONSABILIDAD ADMVA OCT 2. GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 621

Beneficiario: JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO

Folio / Cheque : SPEI  
241218

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-522099-C0302Q-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,	\$6,084.12		GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 621
0002	8260-522099-C0302Q-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,		\$6,084.12	GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 621
0003	2112-1-001686	JESUS ALEJANDRO CHAVEZ	\$6,084.12		GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 621
0004	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$5,000.00	GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 621
0005	2117-03-0003	10% SOBRE HONORARIOS		\$524.49	GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 621
0006	2117-03-0008	I.V.A. RETENIDO POR CUENTA DE		\$559.63	GP JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO, Folio Pago: 621
<b>Sumas iguales =&gt;</b>				<u>12,168.24</u>	<u>12,168.24</u>



Miércoles 8 de Noviembre del 2023, 12:25:32 PM Centro de México

### Transferencia a otras cuentas

Cliente

73562443

Razón Social

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **241218**.

Autorizadores

Usuario 09

LETICIA S ALONSO ROCHA

Cuentas

Cuenta retiro

COMISION ESTATAL DE DERECH - 934/3513213

Cuenta de depósito o beneficiario

HSBC - MXN \*\*\*\*\*657

Nombre: JESUS ALEJAND CHAVEZ CARRILLO (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN

\$ 5,000.00

Referencia Numérica

10

Concepto del pago

SERVICIOS PROFESIONALES CEDH OCTUBRE

Clave de rastreo

085902412184331233

Tipo de cuenta

CLABE

Tipo de beneficiario

Persona Física

Fecha de aplicación

Mismo Día

Fecha valor

08/11/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: [www.banxico.org.mx/cep](http://www.banxico.org.mx/cep)

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

Chihuahua, Chih., a 03 de noviembre del 2023.

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con el Código Civil del Estado de Chihuahua, como se expresa en el artículo 2504 y 2505, en el que se establece que el contrato de prestación de servicios profesionales es aquel en el que el profesionista se obliga a prestar un servicio que requiere de sus conocimientos, a favor de otro, a cambio de una retribución, la cual las partes tienen libertad para fijar de común acuerdo, atendiendo sus indicaciones insofar se dé cumplimiento al pago por concepto de Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH, correspondiente al mes de octubre, contrato existente con JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ CARRILLO, y para lo cual se presenta la siguiente factura:

FACTURA	CONCEPTO	MONTO
A10	SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS CORRESPONDIENTE OCTUBRE 2023	\$5,000.00

Se menciona la existencia de contrato CEDH: 14c.1.006/2023, mismo que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, fundado y motivado en el Código Civil del Estado de Chihuahua y se encuentra bajo archivo del Departamento de Seguimiento Administrativo.

Se anexa:

- Copia de Contrato.
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Orden de compra.
- Factura validada por el SAT.
- Informe de actividades.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente:

**Licda. Claudia Elizondo Olivas**  
**Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo**

**"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"**  
**"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"**

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

[www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx)



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CEDH:14c.1.006/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA EL C. LIC. JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ CARRILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PROFESIONISTA"; QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**1.- Declara "LA COMISIÓN" por conducto de su representante:**

**1.1.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para la preservación de los derechos humanos se instituyó la Comisión Estatal de Derechos Humanos como un organismo público autónomo con personalidad jurídica, patrimonio propios y autonomía de gestión y presupuestaria.

**1.2.-** Que el **MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA**, acredita su personalidad como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0327/2019, emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 12 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10 y 11 de Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 137 tercer y cuarto párrafo, y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

**1.3.-** Que el **C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**, acredita su personalidad como Director de Servicios Administrativos, con nombramiento expedido a su favor el día 08 de julio de 2019 por el Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**1.4.-** Que el presente instrumento está fundado en el artículo 2504 y 2505 del Código Civil del Estado de Chihuahua en el que se establece que el contrato de prestación de servicios profesionales es aquel en el que el profesionista se obliga a prestar un servicio que requiere de sus conocimientos, a favor de otro, a cambio de una retribución, la cual las partes tienen libertad para fijar de común acuerdo.

**1.5.-** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con los recursos disponibles suficientes, con cargo a la Partida Presupuestal 3311.- Servicios Legales, de contabilidad, auditoría o relacionados Chihuahua, según oficio de suficiencia presupuestal número SP/CEDH:13c.220/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Servicios Administrativos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**1.6.-** Que, para los fines de este Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Zarco No. 2427, C.P. 31020, Col. Zarco de esta Ciudad.

**2.- Declara "EL PROFESIONISTA":**

**2.1.-** Que es una Persona Física, con actividades empresariales y profesionales, para tales efectos exhibe su Constancia de Situación Fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con RFC CACJ990209RJ3.

**2.2.-** Que dispone de la organización, experiencia, y la capacidad técnica jurídica suficiente para cumplir el objeto del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos que será su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH, de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**2.3.-** Que, para los efectos y fines del presente Contrato, señala como domicilio fiscal y legal el ubicado en la Calle Luz Corral de Villa No. 173, Colonia Revolución, C.P. 31135, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**3. Declaran de forma conjunta "LAS PARTES":**

**3.1.-** Que respectivamente aceptan las declaraciones que se vierten en el presente instrumento, y se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y con la que comparecen a este acto, y que es su deseo celebrarlo y obligarse, aceptando por consiguiente el someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - "LA COMISIÓN" encomienda a "EL PROFESIONISTA", y ésta a su vez se obliga, a prestar sus Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH, de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 20, Apartado B, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA. HONORARIOS.** - Los honorarios a pagar por los servicios establecidos en la cláusula Primera, que comprende del 28 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, es por un importe total mínimo de \$19,468.56 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) y un importe total máximo de \$34,070.04 (TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS 04/100 M.N.) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y cuyo importe mensual mínimo es de \$4,867.14 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.) y un importe mensual máximo de \$8,517.51 (OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 51/100 M.N.) cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado, permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

IMPORTE MÍNIMO TOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL
\$19,468.56	\$34,070.04

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE MENSUAL MÍNIMO	IMPORTE MENSUAL MÁXIMO
Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH.	\$4,195.81	\$7,342.68
<b>Subtotal</b>	\$4,195.81	\$7,342.68
<b>16% I.V.A.</b>	\$671.33	\$1,174.83
<b>Total</b>	\$4,867.14	\$8,517.51
<b>Ret 10% I.S.R.</b>	\$419.58	\$734.27
<b>RET 10.6667%</b>	\$447.55	\$783.24
<b>Neto a pagar</b>	\$4,000.00	\$7,000.00

Para el seguimiento y evaluación de las actividades objeto del presente contrato, "LA COMISIÓN" designa a la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. "EL PROFESIONISTA" deberá entregar un informe sobre las actividades realizadas durante el mes.

**TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.** - Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROFESIONISTA" deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare lo plasmado en las Cláusulas Segunda del presente instrumento. Así mismo los comprobantes fiscales que presente "EL PROFESIONISTA" deberán tener desglosado el I.V.A.

"LA COMISIÓN" realizará el pago, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura respectiva, en caso de que "EL PROFESIONISTA" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, por conducto de la Dirección de Servicios Administrativos de "LA COMISIÓN", previa entrega de la factura que presente "EL PROFESIONISTA" y reúna los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la Dirección de Servicios Administrativos, a nombre de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chih. R.F.C. CED920927-MP5**; en caso de no atender dicha disposición, "La Comisión" pospondrá a "EL PROFESIONISTA" el pago restante a su favor, hasta en tanto se subsane dicha omisión.

"EL PROFESIONISTA", para la recepción del pago deberá presentar documento en original por única vez, en el cual describa los pormenores como lo son: Nombre de Cuentahabiente, Banco, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria, Número de Sucursal, y Localidad. (Anexando fotocopia del estado de cuenta donde aparezcan los datos antes descritos).

**CUARTA. VIGENCIA.** - La vigencia del presente Contrato será por un período comprendido del 28 de agosto de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.

**QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PROFESIONISTA".** - "EL PROFESIONISTA" se obliga a:

a) A prestar en tiempo y forma los servicios profesionales jurídicos, relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH, con la calidad y en los términos descritos en el presente Contrato.

b) Se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; de hacerlo el Contrato que suscriba no surtirá efecto alguno para la "LA COMISIÓN".

c) Solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "LA COMISIÓN".

**SEXTA. RESCISIÓN.** - "LA COMISIÓN" podrá rescindir administrativamente, sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL PROFESIONISTA" incurra en alguna de las siguientes causas:

- No cumpla con cualquiera de las Cláusulas establecidas en el presente Contrato.
- No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- Si es declarado en quiebra o en suspensión de pagos.

**SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES.** - "LA COMISIÓN", podrá sin perjuicio de los demás recursos que tenga, en caso de incumplimiento por parte de "EL PROFESIONISTA", terminar el Contrato en todo o en parte, mediante escrito que será

dirigido a "EL PROFESIONISTA". En caso de incumplimiento por atraso de la prestación del servicio para "LA COMISIÓN", se aplicará una pena convencional del 1% diario del monto total, o bien optar por la Rescisión.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando el atraso sea por caso fortuito o fuerza mayor plenamente justificado por "EL PROFESIONISTA", debiendo presentar la justificación correspondiente por escrito, dentro del plazo previsto para la entrega y anexar la documentación que estime conveniente, "LA COMISIÓN" podrá aceptar o no dicha justificación según lo estime conveniente.

**OCTAVA. AVISOS Y NOTIFICACIONES.** - Todos los avisos y notificaciones que "LAS PARTES" deban realizarse respecto a temas o asuntos que tengan relación con este Contrato, se harán por escrito, tales avisos y notificaciones obligarán a los contratantes cuando sean entregados personalmente o enviados por medios que aseguren la recepción efectiva de la notificación con prueba de la misma, y sean debidamente dirigidos a la parte que corresponda, a los domicilios señalados en el cuerpo del presente Contrato.

Los avisos, notificaciones o comunicaciones podrán ser entregados o hechos a quien se dirijan en cualquier lugar en el que el destinatario o su apoderado y/o representante con facultades suficientes se encuentre, aunque no sea el domicilio señalado en las Declaraciones contenidas en el cuerpo del presente Contrato.

**NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Jurisdicción y Competencia para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a las leyes aplicables y a los Tribunales estatales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando de forma expresa a la competencia que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por la ubicación de sus bienes.

**DÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** - "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, procedimientos y requisitos establecidos en el Código Civil del Estado de Chihuahua, en el Título Décimo del Contrato de Prestación de Servicios, Capítulo I De la Prestación del Servicios Profesionales en sus artículos 2504 a 2513 y demás aplicables, así como el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua.

**PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023**

**POR "LA COMISIÓN"**



**MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CEDH:14c.1.006/2023 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL C. LIC. JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ CARRILLO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023.



**Contrato de Prestación de Servicios  
Profesionales Jurídicos  
No. CEDH:14c.1.006/2023**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**POR "EL PROFESIONISTA"**

**LIC. JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ CARRILLO**

**REVISÓ:**

**LIC. SERGIO ALEJANDRO RUIZ DÁVILA**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CEDH:14c.1.006/2023 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL C. LIC. JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ CARRILLO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023.



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Usr: karia  
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión | 30/oct./2023  
02:43 p. m.

**Orden de Compra: 459**

Fecha: 30/oct./2023

**Proveedor : 1686**

**JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO**  
C. LUZ CORRAL FIERRO DE VIL No. 173  
REVOLUCION, Chihuahua, CHIHUAHUA

Referencia: NP

CAJ990209RJ3

Fecha Recepción:  
30/10/2023

**Entrega : AVE. ZARCO 2427**  
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS, RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONAN POR EL OIC DE LA CEDH	673.17	\$1.00	\$673.17	107.71	780.88
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS, RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONAN POR EL OIC DE LA CEDH	5,787.76	\$1.00	\$5,787.76	926.04	6,713.80
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS, RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONAN POR EL OIC DE LA CEDH	3,444.65	\$1.00	\$3,444.65	551.14	3,995.79
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS, RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONAN POR EL OIC DE LA CEDH	2,849.50	\$1.00	\$2,849.50	455.92	3,305.42
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS, RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONAN POR EL OIC DE LA CEDH	3,448.27	\$1.00	\$3,448.27	551.72	3,999.99
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS, RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONAN POR EL OIC DE LA CEDH	7,907.63	\$1.00	\$7,907.63	1,265.22	9,172.85
3311000012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS, RELATIVOS A SU PARTICIPACION COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE GESTIONAN POR EL OIC DE LA CEDH	5,761.10	\$1.00	\$5,761.10	921.78	6,682.88
				<b>SubTotal</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
				\$29,872.08	4,779.53	34,651.61

<b>FORMULO</b>	<b>REVISO</b>	<b>AUTORIZO</b>

Chihuahua, Chih., a 26 de octubre del 2023

**LICDA. CLAUDIA ELIZONDO OLIVAS**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE**  
**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**  
**P R E S E N T E.-**

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal No. CEDH:14c.6.018/2023 del Departamento de Seguimiento Administrativo, de fecha 26 de octubre del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$4,010.12, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

<b>CONCEPTO</b>			
Servicios profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la C.E.D.H, en virtud a modificación en el cálculo de honorarios.			
<b>FF/PROGRAMA</b>	<b>CAPITULO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
522099-2E009C1 522099-2E213C1	3000	3311 – Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados Chih	\$123,410.19

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente.

**ATENTAMENTE**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*  
*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*



COMISION ESTATAL DE  
LOS DERECHOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
13:54 hrs.  
26 OCT. 2023  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACUSE

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de octubre de 2023.

**Oficio número: CEDH:14c.6.018/2023**  
**Seguimiento Administrativo.**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y atendiendo a sus indicaciones, hago solicitud para que se autorice la ampliación de suficiencia presupuestal No. SP/CEDH:13c.220/2023 de la requisición que a continuación se describen en virtud a una modificación en el cálculo de honorarios, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

IMPORTE	CONCEPTO	ÁREA SOLICITANTE
\$4,010.12	Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH.	Órgano Interno de Control / Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted

Atentamente

**Licda. Claudia Elizondo Olivas**  
**Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo**

**"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"**  
**"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"**



SP/CEDH:13c.220/2023

Chihuahua, Chih., a 17 de agosto del 2023

**LICDA. CLAUDIA ELIZONDO OLIVAS**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE**  
**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**  
**P R E S E N T E.-**

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal No. CEDH:14c.6.014/2023 del Departamento de Seguimiento Administrativo, de fecha 17 de agosto del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$30,641.49, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Servicios profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la C.E.D.H.			
FF/PROGRAMA	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
522099-2E009C1 522099-2E213C1	3000	3311 – Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados Chih	\$123,410.19

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente.

**ATENTAMENTE**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*  
*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Av. Zarco 2427, colonia Zarco • Teléfono: (614) 201 29 90

• Teléfono: 800 201 1758

[www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx)



ACUSE

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de agosto de 2023.

**Oficio número: CEDH:14c.6.014/2023**  
**Seguimiento Administrativo.**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y atendiendo a sus indicaciones, hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

IMPORTE	CONCEPTO	ÁREA SOLICITANTE
\$30,641.49	Servicios Profesionales Jurídicos relativos a su participación como defensor de oficio en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH.	Órgano Interno de Control / Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted

Atentamente

**Licda. Claudia Elizondo Olivas**  
**Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo**

**"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"**  
**"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"**

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

[www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx)

RFC emisor: CACJ990209RJ3 Folio fiscal: 59669577-B887-42F8-B586-4D119BC327DD  
 Nombre emisor: JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO No. de serie del CSD: 00001000000507348813  
 Folio: 10 Código postal, fecha y hora de emisión: 31135 2023-10-31 13:25:47  
 RFC receptor: CED920927MP5 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Nombre receptor: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 Código postal del receptor: 31020 Exportación: No aplica  
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Uso CFDI: Gastos en general.

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
80121500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,244.93	5,244.93			Si objeto de impuesto.	
Descripción	Servicios Profesionales Jurídicos contrato número CEDH:14C.1.006/2023				Impuesto	Tipo	Base	Tasa o Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,244.93	Tasa	16.00%	839.19
					IVA	Retención	5,244.93	Tasa	10.87%	559.63
					ISR	Retención	5,244.93	Tasa	10.00%	524.49
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 5,244.93  
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (Incluye SPEI) Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 839.19  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición Impuestos retenidos IVA \$ 559.63  
 ISR \$ 524.49  
**Total \$ 5,000.00**

**Sello digital del CFDI:**

g3UUbWkcBwHBGsKOPtRawyVll2tmyBrilpT46VVuXq3/auKYeuN9JKXYCu7T30hAJe5oLagXC/xABOciJaCHAZjLapwa0zdB7XyXvtVKb+D//k+Yruek9dYBrTASz9QLPt+07aYOsqPGNGPK  
 kImd7kQXKNPM0dm4IOh/GhG/1awQMFsmBmiPGW34NI6CYAfvn3JhnF6Qyrme7DO3qjGP/0XwKez0RmDi7S0C05FlagEfdWzXMHRXZLg3ILPp6ZwYRtnMzI8sMJV3TTgWCESd1xYx  
 2AMRullP+W1k58Z86uG+8CzdhseQlQifdprox60nM8Br1lLmAlmPO/w==

**Sello digital del SAT:**

IO/rm2/RivpmRbl98vRV5J5HQzVSEMRXAQz2eIYr+IrgHbjoFnpe2xmLAM5GOEUygl3zUU5RKwvFmz1owuW+Nw4UqA30Fo90qNL8NNBXUOnsdIDD:10103cUPGQQu0qazA2T01HA89x  
 ZjlkBxVkStmiyFMxXIPplrPkD2E9oIGpnQhNowMkdGfwmZE0Oqpe3as2kVZBblgnEZ103Ns2yAwZjYFauOs76MMCwT1M2d5DXhVSUICS/9qMnPPKJg+NokXyTdS7A3h1jDE5MhznZGRn  
 3GmAWTpezVKWmJ9UvD0ISK/RdaTDI79CTR/ZUvnXvIXNpx2iny2qmPzA==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|59669577-B887-42F8-B586-4D119BC327DD|2023-10-31T13:26:02|SAT970701NN3|g3UUbWkcBwHBGsKOPtRawyVll2tmyBrilpT46VVuXq3/auKYeuN9JKXYCu7T30hAJe5oLagXC/xABOciJaCHAZjLapwa0zdB7XyXvtVKb+D//k+Yruek9dYBrTASz9QLPt+07aYOsqPGNGPKkImd7kQXKNPM0dm4IOh/GhG/1awQMFsmBmiPGW34NI6CYAfvn3JhnF6Qyrme7DO3qjGP/0XwKez0RmDi7S0C05FlagEfdWzXMHRXZLg3ILPp6ZwYRtnMzI8sMJV3TTgWCESd1xYx2AMRullP+W1k58Z86uG+8CzdhseQlQifdprox60nM8Br1lLmAlmPO/w==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-10-31 13:26:02  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

<b>RFC del emisor</b>	<b>Nombre o razón social del emisor</b>	<b>RFC del receptor</b>	<b>Nombre o razón social del receptor</b>
CACJ990209RJ3	JESUS ALEJANDRO CHAVEZ CARRILLO	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
<b>Folio fiscal</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha certificación SAT</b>	<b>PAC que certificó</b>
59669577-B887-42F8-B586-4D119BC327DD	2023-10-31T13:25:47	2023-10-31T13:26:02	SAT970701NN3
<b>Total del CFDI</b>	<b>Efecto del comprobante</b>	<b>Estado CFDI</b>	<b>Estatus de cancelación</b>
\$5,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

[Imprimir](#)

Chihuahua, Chih. a 31 de octubre de 2023

**Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza**  
**Titular del Órgano Interno de Control de la**  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos**  
**P r e s e n t e. –**

Por este medio le envío un cordial saludo y aprovecho para dar cumplimiento a la obligación establecida en la cláusula segunda del contrato CEDH:14C.1.006/2023, para lo cual me permito manifestar los siguiente:

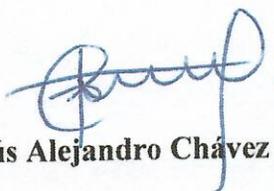
Que, mediante oficio CEDH:19C.538/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, se me notificó el inicio de un procedimiento de presunta responsabilidad administrativa, al cual me citaban a la audiencia inicial, mismas a las que comparecí para asistir a la presunta responsable en fechas 31 de octubre del presente año a las 12:00 horas.

Así mismo, en fecha 31 del presente mes y año presenté los alegatos de clausura como parte de la defensa del presunto responsable con número de E.P.R.A. 001/2023.

Dichas constancias en su caso obran en los expedientes a cargo de la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control.

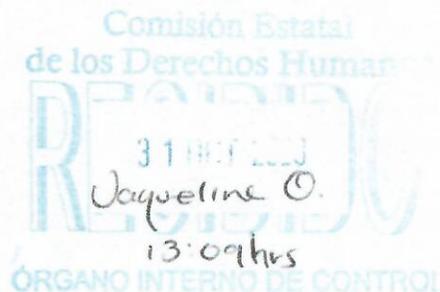
Quedo a sus órdenes para cualquier cuestión o comentario al respecto.

**Atentamente**



**Lic. Jesús Alejandro Chávez Carrillo**

**Defensor de Oficio**





Usr: DianaTrevizo  
Rep: rptPoliza

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: P01958 Del 06/11/2023

Fecha y hora de Impresión | 06/nov./2023 02:16 p. m.  
Página | 1

Concepto: . GE Compra : 2356, Pago Programado: 576

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-522099-C0302Q-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,	\$6,084.12		GE Compra : 2356, Pago Programado: 576
0002	8250-522099-C0302Q-18-3311-1	Servicios legales, de contabilidad,		\$6,084.12	GE Compra : 2356, Pago Programado: 576
		<b>Sumas iguales =&gt;</b>	<u>6,084.12</u>	<u>6,084.12</u>	